



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0177

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/09/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002223-6 mediante el cual se gestiona la renuncia de dos pasantías y una practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°102/17 se designó a Joaquín Andrés Pocoví, DNI N°35.127.705, y por resolución N°159/17 se designó a Mariana Cecilia Casañas, DNI N°38.814.989 como pasantes para la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la provincia de Santa Fe.

Que por resolución N°114/18 se designó a Franco Ariel Abreu, DNI N°40.488.101 como practicante para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la provincia de Santa Fe

Que los pasantes y el practicante prestaron el juramento de ley y posteriormente comenzaron a prestar servicios.

Que, en fecha 17 de agosto de 2018, Mariana Cecilia Casañas, presentó su renuncia por motivos personales a la pasantía oportunamente otorgada.

Que, en fecha 22 de agosto de 2018 presentó su renuncia a la pasantía otorgada Joaquín Andrés Pocoví.

Que, el día 10 de septiembre presenta su renuncia a la practicantía Franco Abreu.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N.º 13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por Joaquín Andrés Pocoví, DNI N°35.127.705 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°102/17) a partir del 22/08/2018.

ARTÍCULO 2: Aceptar la renuncia presentada por Mariana Cecilia Casañas, DNI N°38.814.989 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°159/17) a partir del 17/08/2018.

ARTÍCULO 3: Aceptar la renuncia presentada por Franco Ariel Abreu, DNI N°40.488.101 a la practicanía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°114/18) a partir del 10/09/2018.

ARTÍCULO 4: Notifíquese al Administrador General y a la Corte Suprema de Justicia a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.